



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 12 FEB 2008

VISTO: El Expte. N° 573/07 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/ JUICIO DE RESIDENCIA OSCAR E. CULLOTTA – D.P. 3398/07”, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la presentación efectuada por el Sr. CULLOTTA en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004;

Que por Resolución Plenaria N° 03/2008 se ha establecido que la sustanciación de los Juicios de Residencia estará a cargo del Auditor Fiscal CPN Daniel MALDONES;

Que, de considerarlo necesario, dicho profesional contará con el asesoramiento jurídico de la Dra. Romina PEREYRA;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, Resolución Plenaria N° 51/2004 y Resolución de Presidencia N° 341/2007;

POR ELLO:

EL SEÑOR VOCAL DE AUDITORIA  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DESIGNAR al Auditor Fiscal CPN Daniel MALDONES para que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004.

ARTICULO 2°: COMUNICAR al profesional mencionado en el artículo anterior que, de considerarlo necesario, contará con el asesoramiento jurídico de la Dra. Romina PEREYRA.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, remitir las actuaciones al Auditor Fiscal interviniente, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 43 / 2008.-

CPN DR. Claudio A. RICCIUTI  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia